



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
03/03/2023



# AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE BÈLGIDA (VALENCIA) CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 14 HORAS**

## Presidente

Diego Ibañez Estarelles (PSOE.)

## Concejales

Vicent Mollá Luna (P.S.O.E.)  
Lourdes Jornet Ibañez (P.S.O.E.)  
Antonio A. Ortolá Pérez (P.S.O.E.)  
María Boix Garcés (P.S.O.E.)  
Ana Lliso Andreu ( P.S.O.E)

En Bèlgida a día **2 de febrero de 2023**, y siendo las trece horas (14) de su día, se han reunido en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Bèlgida previa convocatoria al efecto los Señores Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

## No asisten

Javier Ruiz Merino (P.P.)

## Secretaria

Miriam Fenollosa Balaguer

## MINUTA Nº 1 DE 2023

Comprobado que existe quórum suficiente, por el Sr. Alcalde se abre la Sesión pasándose a continuación a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día.

### PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de diciembre de 2022.

No formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

### PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ponen sobre la mesa los Decretos de la Alcaldía que se expresan a continuación, y que son los comprendidos entre el Decreto nº 202/2022 de fecha 25/07/2022 y nº 284/2022 de fecha 21/10/2022.



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estarelles  
03/03/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA 47XQ JAQM AVAL J7DE

**ACTA SESIÓN 2 FEBRERO 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 3912162**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
03/03/2023



# AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

TITULO	Nº DECRETO Y FECHA
Convocatoriasesiónordinaria del pleno 28.07.2022	Resolución Nº202 de 25/07/2022
Aprobación de prórroga de plusvalía Exp. 1069356R	Resolución Nº203 de 27/07/2022
Concesión de licencia de obra para Instalación fotovoltaica de autoconsumo en C. San Roque nº11	Resolución Nº204 de 27/07/2022
Aprobación del expediente 10/2022 de MC. Generación de créditos por ingresos.	Resolución Nº205 de 27/07/2022
Resolucióncambio de domicilio padrónhabitantes A Calle Presó nº 2. Exp nº 2/2022 CD	Resolución Nº206 de 27/07/2022
Aprobaciónayuda al grupo quintos 2022	Resolución Nº207 de 27/07/2022
Alta padrón de habitantes en ficnasia en Carrer Nou nº 16. Exp nº 15/2022.	Resolución Nº208 de 28/07/2022
Concesión de licencia de obra para colocación de puertacorredera en parcela C. San Pancracio, 13	Resolución Nº209 de 29/07/2022
Aprobaciónnóminas y pagos a personal Julio 2022	Resolución Nº210 de 29/07/2022
Expedición targeta de estacionamiento para personas con movilidadreducida – Exp. 1071366J	Resolución Nº211 de 29/07/2022
Aprobación del pago de premios por adorno de calles durante las fiestas de San Llorenç 2022	Resolución Nº212 de 29/07/2022
Aprobacióncontrato menor 49 2022 Redacción PAM SISMIC	Resolución Nº213 de 29/07/2022
Concesiónlicencia para enlucido de paredes trastero y reparacióndesperfectos en C. Major, 3	Resolución Nº214 de 29/07/2022
Aprobación CM del servicio de redacción de proyecto de instalación solar fotovoltaica	Resolución Nº215 de 29/07/2022
Aprobacióncambio de domicilio en el padrón de habitantes a Calle San Antonio nº 2.Exp nº3/2022CD	Resolución Nº216 de 29/07/2022
Aprovaciónlista provisional de admitidosiyexcluidos del proceso de selección – bolsatécnicoeeducación infantil.	Resolución Nº217 de 01/08/2022
CM 51/2022 Servicios- Cena jubilados Exp:1073433E	Resolución Nº218 de 02/08/2022
Aprobación de días no lectivos del Ceip Mariano Jornet	Resolución Nº219 de 03/08/2022
Concesiónlicencia de obras para reforma parcial vivienda C. Abadía nº 5	Resolución Nº220 de 04/08/2022
CM 52/2022 Servicios cena paelles fiestas agosto 2022 Exp:1075455N	Resolución Nº221 de 05/08/2022
Aprobaciónrelación de facturas nº 9/2022. Importe: 21.552'33 € (41 fras)	Resolución Nº222 de 08/08/2022
CM 53/2022 Servicio de alquiler de màquina retroescavadora con maquinista para desbroce de caminos y parcelas del Ayuntamiento	Resolución Nº223 de 10/08/2022
Aprobacionlista definitiva admitidos y excluidos – bolsatécnicoeeducación infantil.	Resolución Nº224 de 10/08/2022
Aprobación de solicitud de cambio de denominación de obra PI 2020-2021"Renovación aceres C/Balco Ibañez".	Resolución Nº225 de 17/08/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estraelles  
03/03/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA 47XQ JAQM AVAL J7DE

**ACTA SESIÓN 2 FEBRERO 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 3912162**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
03/03/2023

# AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

Aprobación certificación cuarta obra edificio ayuntamiento fase 3	Resolución N°226 de 22/08/2022
Concesión devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario de Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del turismo OPEL MERIVA, con matrícula 1***-DXL del ejercicio 2022 – Exp.1083016P	Resolución N°227 de 24/08/2022
Aprobación expediente 11/2022 modificación de créditos. Generación de créditos por ingresos	Resolución N°228 de 25/08/2022
Aprobaciónrelación de facturas nº 10/2022. Importe: 67.770'16 €	Resolución N°229 de 30/08/2022
Aprobación y pago de las nóminas correspondientes al mes de agosto 2022	Resolución N°230 de 30/08/2022
aprobación lista definitiva TEI 2022 – técnico educación infantil escuela municipal de Bèlgida	Resolución N°231 de 31/08/2022
Llamamiento S. S. T.vacante técnico educación infantil Exp 1052421X	Resolución N°232 de 31/08/2022
Llamamiento N. CH. B.vacante técnico educación infantil Exp 1052421X	Resolución N°233 de 01/09/2022
Llamamiento Z. E. E.vacante técnico educación infantil Exp 1052421X	Resolución N°234 de 02/09/2022
Adjudicación contrato menor de servicios asesoramiento jurídico	Resolución N°235 de 02/09/2022
Contrato menor redaccion proyecto, estudio ss y direccion obra dana 2019	Resolución N°236 de 06/09/2022
compromiso de consignación presupuestaria para proyectos solicitados en las ayudas SOM RURALS 2022	Resolución N°237 de 09/09/2022
Aprobación contrato menor 10/2022 suministro. megafonia movil para exteriores	Resolución N°238 de 09/09/2022
Aprobación del expediente 12/2022 de MC. Generación de créditos por ingresos.	Resolución N°239 de 09/09/2022
Aprobación Líneas Fundamentales Ejercicio 2023	Resolución N°240 de 09/09/2022
Cambio de domicilio en el padrón de habitantes a finca sita en Calle Nevera nº 9. Exp nº 4/2022 CD.	Resolución N°241 de 12/09/2022
Cambio de domicilio en el padrón de habitantes a finca sita en Calle Nevera nº 9. Exp 5/2022	Resolución N°242 de 12/09/2022
Aprobación del plan de seguridad y salud "obra 2/2022" Renovación col-lector Blasco Ibañez	Resolución N°243 de 12/09/2022
Aprobación CM 11/2022 Suministro para la reposición de la señalización turística del paisaje protegido de l' Ombria de Benicadell fase II	Resolución N°244 de 12/09/2022
Aprobación CM 56/2022 Servicios ludoteca septiembre 2022	Resolución N°245 de 12/09/2022
Aprobación relación de facturas nº 11/2022. Importe: 24.347'39 € (34 fras)	Resolución N°246 de 12/09/2022
Rectificación de errores CM 10/222 Suministro megafonia	Resolución N°247 de 14/09/2022
Aprobación relación de facturas nº 12/2022. Importe: 3.204'81 €	Resolución N°248 de 14/09/2022
Adjudicación CM de obra de reparación de caminos DANA 2019	Resolución N°249 de 15/09/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estraelles  
03/03/2023

BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA 47XQ JAQM AVAL J7DE

**ACTA SESIÓN 2 FEBRERO 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 3912162**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
03/03/2023

# AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

Aprobación CM del servicio de dirección obra y coordinación s y s obra renovaciñred agua potable	Resolución N°250 de 16/09/2022
Aprobación de proyecto de obra de renovación de la red de agua potable en calle blascoibañez	Resolución N°251 de 16/09/2022
Solicitud de las ayudas para dotaciónbibliográfica para las bibliotecas	Resolución N°252 de 19/09/2022
Aceptación de la subvención del consell para transporte público de viajeros a demanda	Resolución N°253 de 21/09/2022
Concesión de licencia de obras para "habilitar puerta seccional para entrada de vehículo en c. san lorenzo nº1" (exp 7/2022)	Resolución N°254 de 22/09/2022
Aprobación de facturas de divertiment sport,sl. escuela de verano y ludoteca de junio	Resolución N°255 de 22/09/2022
Aprobación de certificación quinta de la obra de construcción del Ayuntamiento Fase III	Resolución N°256 de 23/09/2022
Concesiónsolicitud a exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía del vehículo matrícula 0083-GRV – exp.1101639E	Resolución N°257 de 23/09/2022
AprobaciónPlanseguridad y salud obra 3/2022 Dana 2019	Resolución N°258 de 27/09/2022
CM suministro 12 2022 desbrozadora y motosierra	Resolución N°259 de 27/09/2022
Baja del aprovechamiento del vado número 65	Resolución N°260 de 28/09/2022
Adjudicacióncontrato menor de servicios de ingeniería para la actualización del proyecto de urbanización del sector industrial el tossalet del plan general de ordenación urbana de bèlgida.	Resolución N°261 de 29/09/2022
Aprobación del exp 13/2022.Modificación de créditos. Generacióningresos.	Resolución N°262 de 29/09/2022
Aprobaciónpadrón agua segundo trimestre de 2022	Resolución N°263 de 29/09/2022
Aprobación y pago de las nóminascorrespondientes a septiembre de 2022	Resolución N°264 de 30/09/2022
Aprobaciónrelación de facturas nº 14/2022. Importe:31.434'29 € (27 fras)	Resolución N°265 de 30/09/2022
Abono gratificaciones personal Juzgado de Paz tercer trimestre 2022	Resolución N°266 de 03/10/2022
Resolución alta padrón de habitantes en c. sant antoni, 26. exp nº 16en c. sant antoni, 26. exp nº 16/2022.	Resolución N°267 de 05/10/2022
Resolución alta padrón de habitantesen C. Vall D'albaida 4 esp nº 17/2022	Resolución N°268 de 05/10/2022
Solicitud de subvención para gestión forestal y prevncción de incendios. reacciona 2022	Resolución N°269 de 05/10/2022
Adjudicación CM de obra de Renovaciñred agua potable PI 2959/2020-2021	Resolución N°270 de 05/10/2022
Autorizacióncelebraciónmatrimonio civil 11.11.2022. Exp 4/2022	Resolución N°271 de 06/10/2022
Adjudicación CM servicio de redacción y EBSSDerribomedianeras	Resolución N°272 de 06/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estraelles  
03/03/2023

BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA 47XQ JAQM AVAL J7DE

**ACTA SESIÓN 2 FEBRERO 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 3912162**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
03/03/2023

# AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

Aprobación ayuda directa Unión musical Ejercicio 2022	Resolución N°273 de 06/10/2022
Aprobaciónrelación de facturas nº 15/2022. Importe: 3.077'25 €	Resolución N°274 de 06/10/2022
Convocatoriaextraordinaria del AyuntamientoPleno 13 oct 2022	Resolución N°275 de 07/10/2022
Aprobación cm 13/2022 Suministro. Proyectoros LED.	Resolución N°276 de 07/10/2022
AprobaciónPlanseguridad y salud obra 4/2022	Resolución N°277 de 13/10/2022
Aprobación de certificación sexta de la obra de construcción del Ayuntamiento Fase III	Resolución N°278 de 13/10/2022
Iniciación del expediente de contratación de la Obra Reforma y ampliaciónconsultorio	Resolución N°279 de 14/10/2022
Aprobación expediente contrataciónobras 5/2022	Resolución N°280 de 14/10/2022
Aprobación CM 60/2022 Servicio Asistcontabilidad	Resolución N°281 de 14/10/2022
Aprobación CM 61/2022 organización y montaje mostra	Resolución N°282 de 14/10/2022
Aprobación CM 62/2022 Actuacionesmusicales e infantiles	Resolución N°283 de 14/10/2022
Concesiónlicencia - colocación caseta prefabricada riego Pol. 4, parcela 199. exp1070371C	Resolución N°284 de 21/10/2022

## PUNTO TERCERO.-RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES.

- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA NÚMERO 315/2022, DE 25 DE NOVIMEBRE DE 2022, DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE OBRA DEL PLAN DE INVERSIONES 2022-23: "RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ JORNET PERALES (1ª FASE)". Número de Obra: 267.

En fecha 29 de julio de 2022 se solicitó ayuda para la ejecución de la obra de "**RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ JORNET PERALES (1ª FASE)**" con cargo a la subvención de la Diputación Provincial de Valencia del Plan de Inversiones de los años 2022 – 2023 con un importe de 109.489,20 €.

En fecha 28 de octubre 2022 se concede al Ayuntamiento de Bèlgida una subvención para la obra de "**REFORMA DE LA CASILLA DE PEONES CAMINEROS**" (Expediente C215PL/22/01009) dentro del Plan de Rehabilitación de Edificios de titularidad Pública (PIREP) en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia, con un importe total del proyecto de 411.803,29 €, el Ayuntamiento de Bèlgida necesita aportar la cantidad de 165.670,73 € para cubrir la parte del importe no subvencionado.



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA 47XQ JAQM AVAL J7DE

**ACTA SESIÓN 2 FEBRERO 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 3912162**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
03/03/2023



# AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

El Ayuntamiento de Bèlgida tiene un presupuesto muy ajustado y no puede hacer frente a dicha aportación y con el objetivo de financiar una parte de los 165.670,73 € de la obra de Reforma de Casilla de Peones Camineros y visto el informe del técnico municipal de fecha de 25 de noviembre de 2022,

## HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Solicitar el cambio de obra nº 267 “RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ JORNET PERALES (1ª FASE)” del Plan de Inversiones 22/23, de la Diputación Provincial de Valencia, por la obra de “REFORMA DE LA CASILLA DE PEONES CAMINEROS” por el mismo importe, ciento nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve euros y veinte céntimos de euro 109.489,20 €.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno para su ratificación en la primera sesión que se celebre.

- **RESOLUCIÓN 327/2022, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE SOLICITAN LAS AYUDAS DEL PLAN REACCIONA 2022 (MEJORA DEL CICLO DEL AGUA) DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.**

Vista la convocatoria REACCIONA, del Área de Medio Ambiente de la Diputació de València, para la concesión de subvenciones con la finalidad de la mitigación, la adaptación y la educación climática de los municipios de la provincia de Valencia por el Ayuntamiento de Bèlgida.

Resuelvo:

1. Solicitar a la Diputació de València una subvención para las actuaciones que se indican a continuación:

Solicitud	Subvención	Importe (€)
x	Mejora del ciclo integral del agua	100.000 €

2. Comprometerse a cumplir las obligaciones establecidas para los beneficiarios en la presente convocatoria y en la normativa general de subvenciones.
  3. Dar cuenta al Pleno de esta resolución, para su RATIFICACIÓN en la próxima sesión que se celebre.
- DECRETO NÚMERO 18/2023, DE 25 DE ENERO DE 2023, DE INICIO TRÁMITES PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE ORDEN HFP/1030/2021

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 30 de septiembre de 2021 se publicó la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Considerando que la Orden se aplica a las entidades que integran el sector público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a cualesquiera otros agentes implicados en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como perceptores de fondos, estableciendo los procedimientos e instrumentos necesarios para asegurar la coordinación y seguimiento del mismo.

Considerando que la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA 47XQ JAQM AVAL J7DE

**ACTA SESIÓN 2 FEBRERO 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 3912162**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
03/03/2023



## AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Considerando que conforme al artículo 6.1 de la Orden HFP/1030/2021 toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Resultando que la Orden HFP/1031/2021, en el artículo 3.k) determina que las entidades locales se consideran “entidad ejecutora” cuando participen en subproyectos, que supongan la transferencia de recursos económicos y el compromiso de cumplimiento de hitos y objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Considerando que el “Plan de medidas Antifraude” deberá aprobarse en un plazo inferior a 90 días desde la entrada en vigor de la presente Orden o, en su caso, desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resultando que el Ayuntamiento de Bèlgida va a participar en subproyectos la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como perceptores de fondos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Iniciar los trámites para la aprobación del “Plan de medidas antifraude”.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Comisión Antifraude con las siguientes funciones:

1. Evaluación periódica del riesgo de fraude, asegurándose de que exista un control interno eficaz que permita prevenir y detectar los posibles fraudes.
2. Definir la Política Antifraude y el diseño de medidas necesarias que permitan prevenir, detectar, corregir y perseguir los intentos de fraude.
3. Concienciar y formar al resto de personal municipal.
4. Abrir un expediente informativo ante cualquier sospecha de fraude, solicitando cuanta información se entienda pertinente a las unidades involucradas en la misma, para su oportuno análisis.
5. Resolver los expedientes informativos incoados, ordenando su posible archivo, en el caso de que las sospechas resulten infundadas, o la adopción de medidas correctoras oportunas si llegase a la conclusión de que el fraude realmente se ha producido.
6. Informar a la Alcaldía-Presidencia y Secretaría-Intervención de las conclusiones alcanzadas en los expedientes incoados y, en su caso, de las medidas correctoras aplicadas.
7. Suministrar la información necesaria a las entidades u organismos encargados de velar por la recuperación de los importes indebidamente recibidos por parte de los beneficiarios, o incoar las consiguientes sanciones en materia administrativa y/o penal.
8. Llevar un registro de los muestreos realizados, de las incidencias detectadas y de los expedientes informativos incoados y resueltos.
9. Elaborar una Memoria Anual comprensiva de las actividades realizadas por la Comisión Antifraude en el ámbito de su competencia.

**TERCERO.-** Designar como miembros de la Comisión Antifraude los siguientes:

- 1) Alcalde: Diego Ibáñez Estarrelles.
- 2) Secretaria-Interventora-Tesorera: Miriam Fenollosa Balaguer.
- 3) Agente de Empleo y Desarrollo Local: Eva Segura Quilis.
- 4) Auxiliar Administrativa: Lorena Jornet Hernández.

**CUARTO.-** Notificar la resolución a las personas designadas.



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibáñez Estarrelles  
03/03/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA 47XQ JAQM AVAL J7DE

**ACTA SESIÓN 2 FEBRERO 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 3912162**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
03/03/2023



## AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

**QUINTO.-** Acordar que la aprobación de la Declaración Institucional sobre lucha contra el fraude se realice por el Alcalde-Presidente.

**SEXTO.-** Dar cuenta de lo resuelto a la Corporación de mi Presidencia en la próxima sesión a celebrar, a los efectos de su ratificación.

- DECRETO 20/2023, DE 26 DE ENRO DE 2023, APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LUCHA CONTRA EL FRAUDE.

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía número 18 de fecha 25 de enero de 2023 se acordaron iniciar los trámites para la aprobación del "Plan de medidas antifraude" conforme a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Considerando que en el referido Decreto se determinó que por Alcaldía se aprobara la Declaración Institucional sobre lucha contra el fraude.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar Declaración Institucional sobre lucha contra el fraude, con el siguiente tenor literal:

*"Uno de los principales objetivos del Ayuntamiento de Bèlgida es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, el Ayuntamiento, a través de esta declaración institucional, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.*

*El personal del Ayuntamiento, en su carácter de empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de "velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres" (artículo 52 de la Ley 7/2017, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).*

*El Ayuntamiento persigue con esta política consolidar dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.*

*El Ayuntamiento pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia anterior y en la evaluación del riesgo de fraude.*

*Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.*

*En definitiva, el Ayuntamiento de Bèlgida ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude, estableciendo un sistema de control interno diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias, adoptando para ello los principios de integridad, imparcialidad y honestidad en el ejercicio de sus funciones."*

**SEGUNDO.-** Publicar la presente declaración en la página web del Ayuntamiento.



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estraelles  
03/03/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA 47XQ JAQM AVAL J7DE

**ACTA SESIÓN 2 FEBRERO 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 3912162**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
03/03/2023



## AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

**TERCERO.-** Dar cuenta de lo resuelto a la Corporación de mi Presidencia en la próxima sesión a celebrar, a los efectos de su ratificación.

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía número 315, de 25 de noviembre de 2022, de la Resolución número 327, de 13 de diciembre de 2022, el Decreto número 18 de 25 de enero de 2023 y del Decreto número 20, de 26 de enero de 2023, las mismas son ratificadas por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO SÍSMICO DEL MUNICIPIO DE BÈLGIDA REDACTADO POR INTELIGENCIA CLIMÁTICA S.L EN NOVIEMBRE DE 2022.**

Dada cuenta del Plan de Actuación Municipal Frente al Riesgo Sísmico del municipio de Bèlgida, redactado por la Consultora Climática/Meteorológica, de Riesgos Naturales y Medio Ambiente, INTELIGENCIA CLIMÁTICA SL.

Visto el informe favorable de adecuación del Plan de Actuación Municipal Frente al Riesgo Sísmico (PAMIS) de Bèlgida, emitido por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a Emergencias de fecha 11 de octubre de 2022 y visto que se ha cumplido con el periodo de exposición pública.

El Pleno adopta por unanimidad de todos los concejales asistentes a la sesión el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- La aprobación del Plan de Actuación Municipal Frente al Riesgo Sísmico del municipio de Bèlgida, redactado por INTELIGENCIA CLIMÁTICA SL en noviembre de 2022.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo plenario al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias a efectos de solicitud de su homologación.

### **PUNTO QUINTO.- ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE BÈLGIDA AL IV PLAN DE SALUD 2016-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**

El IV PLAN DE SALUD 2016-2020 de la CV "Salud en todas las edades. Salud en todas las políticas", de la CV persigue mejorar el nivel de salud y reducir las desigualdades en salud de nuestra sociedad, con actuaciones concretas desde la administración y contando con la participación ciudadana.

El IV PLAN DE SALUD 2016-2020 de la CV se articula alrededor de cinco líneas estratégicas, la innovación y reorientación del sistema sanitario y su orientación hacia la cronicidad, la reducción de las desigualdades en salud, la atención de la salud en todas las etapas y en todos los entornos de vida. Pone especial énfasis en potenciar aquellos recursos comunitarios que generan salud y tienen entre sus valores y principios fundamentales la equidad, la coordinación y la participación ciudadana.

Las actuaciones en el ámbito local se centrarán en:

1. Acciones formativas y de capacitación de los miembros del grupo impulsor del proyecto.
2. Análisis de la situación en salud del municipio de forma participativa incorporando recursos locales que generen salud.
3. Desarrollando los proyectos orientados a promover la salud en las diferentes edades y en los diferentes entornos de vida de las personas del ámbito municipal.



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estraelles  
03/03/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA 47XQ JAQM AVAL J7DE

**ACTA SESIÓN 2 FEBRERO 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 3912162**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
03/03/2023



## AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

El ámbito local es un entorno esencial para el IV PLAN DE SALUD 2016-2020 de la CV y para ganar en salud en el municipio. Los gobiernos locales tienen una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de la ciudadanía.

El Pleno adopta por unanimidad de todos los concejales asistentes a la sesión el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.**-Formalizar por medio de este documento la adhesión del municipio de Bèlgida, al IV PLAN DE SALUD 2016-2020 DE LA CV, y en particular nuestro interés en los objetivos y acciones de dicho Plan sobre los cuales se pueda actuar desde el ámbito local.

**SEGUNDO.**-Designar a una persona Coordinadora de esta adhesión Sra. Maria Boix Garcés, los datos de identificación y contacto que se incluyen en la Ficha Responsable Coordinación al IV Plan de Salud.

**TERCERO.**-Trasladar a la Dirección General de Salud Pública de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, a través del Centro de Salud pública del Departamento de Salud que corresponda, nuestro compromiso de adhesión al IV PLAN DE SALUD 2016-2020 DE LA C.V., a los efectos de contar con su soporte y asesoramiento.

**CUARTO.**-Trasladar a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias este compromiso de adhesión al IV PLAN DE SALUD 2016-2020 de la C.V.

### PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen ruegos ni preguntas.

Y no siendo otro el motivo de la presente por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día de su comienzo, redactándose la presente Acta que visa el Señor Alcalde y de cuyo contenido yo como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA.-

Para hacer constar que la presente acta fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada en fecha 2 de marzo de 2023.



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estrallés  
03/03/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA 47XQ JAQM AVAL J7DE

**ACTA SESIÓN 2 FEBRERO 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 3912162**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 10